

LA CISTERNA,

21 NOV. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficios Nos. 165 y 79 de 2012 la Dirección del Colegio Palestino y de la Escuela Esperanza Joven, informan que los docentes Briza Salinas y Patricia Araya se encontraban con licencia médica, por lo que solicita la designación de profesional para efectuar el reemplazo respectivo.

3. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención a las licencias médicas de las docentes que se indican:

NOMBRE	:	CASTRO BRIONES PAOLA ANDREA	
RUN	:	[REDACTED]	
FUNCION	:	DOCENCIA	
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES	
FECHA INICIO	:	20 DE AGOSTO DE 2012	17 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA TERMINO	:	30 DE AGOSTO DE 2012	27 DE OCTUBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA	
JORNADA	:	DIURNA	
DOCENTE A REEMP.	:	PATRICIA ARAYA LEYTON	BRIZA SALINAS CORTES

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEÓN ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-11-05



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL